COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 95/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 04/2021, suscrito con la firma **DISTRIMEX S.A.,** en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 - ID Nº 387.222 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL Y ANIMALES (AD REFERENDUM)".----------**

Que, el Contrato N° 04/2021 se ha celebrado con la empresa DISTRIMEX S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 58.003.100 (Guaraníes cincuenta y ocho millones tres mil cien),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que la Unidad recurrente es la siguiente:

1°. Comando del Ejército (Cuartel General); El Cuartel General del Comando del Ejército es el local donde se encuentra el Puesto de Comando del Señor Comandante del Ejército Paraguayo, es decir, es la central desde donde se imparten las ordenes y directrices para todo el Glorioso Ejército Paraguayo, su Zona de Responsabilidad comprende todo el territorio de la república. Posee una gran cantidad de personal militar, entre Señores Oficiales y Sub Oficiales y Conscriptos, los cuales permanentemente cumplen diferentes tipos de servicios, dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad. En ese sentido, se requiere de alimentos para alimentar a estos personales. Se solicita la presente ampliación a efectos de obtener parte del gran volumen que demanda la alimentación de los mismos, considerando además que las cantidades que fueran adjudicadas inicialmente no satisface totalmente la necesidad de la Institución.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.----------**

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2